SELLO QUARTO VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Capitulares como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nro. Sor. Bien y utilidad de esta Republica es a saver los Sres. Lic.do Dn. Fran.co Antonio Rodriguez Moreno Abogado de los Rs. Consejos Govor. y Capitan a Guerra de esta Villa por su Mag.d = Dn. Fernando Uribe Abrea Alferez Mayor Thente. Dn. Gines Jovar Ortiz = Dn. Antonio Torrez del Puerto = Dn. Pedro Melgares de Aguilar = Dn. Fran.co Montero de Leon Dn. Antonio Nav.o Galindo = Dn. Juan Lucas Lujan y Dn. Joseph Portillo de Robles Regidores perpetuos de ella y asi juntos entro el Sor. Dn. Ignacio de Quenca, y se acordo lo sig.te

Viose un memorial de Alfonso Ortiz y Antonio de Campo Abastecedores de la nieve en que dizen se a acabado en las sierras de espuña de donde se conduzia, y no se encuentra en las poblaziones de esta provinzia por estarse conduziendo para las Ziudades de Murzia y Carttagena de sierra Nebada, y tienen notizia ay alguna en las torcas de Cazorla y para informarse esperan la orden y providenzia que la Villa tubiere por combeniente; y entendido por la Villa acordo que desde mañana primero de septiembre se venda la nieve a tres quarttos la libra, y que en adelante se de el prezio en conformidad de la Partte donde la trageren, y coste que tubiere para que los Abastezedores han de manifestar zertificaziones de la Partte donde la trageren

Viose un memorial de Alonso Sanchez Aznar Vezino de esta Villa en que pide se le rebaje la Partida de Diez zelem.s de Sal que se le ha repartido